

por Residencia, Dⁿ Antonio Cervantes, Dⁿ Juan de Rod-
nas, y Dⁿ Juan Barzola Gomez Jueces, y Baylotes
del Cabildo, y de la Real Audiencia de Sevilla. 285

Visto en este Ayuntamiento, un Memorial presentado
por los Capitanes de este Pueblo, en que exponen: Haze
bastante tiempo que con motivo del Abido precio q^h ha
tomado, y mantienen las Animas Caneales, prevenciones
de esta Ciudad, manifestando el Quebranto que
Experimentan, en la Fabrica, y Venta del Pan blan-
co, y volviendo de la pua a esta Ciudad, y Media Anca
de su peso, y como no se haiga dado h^a ahora providencia
alguna, sin embargo de ser cierto y notorio quanto es
pusieron; En su virtud Duplican nuevamente a esta
Ciudad, se sirva acordar con el Cabildo, y Entendido deueno
de este Cabildo, para el primer Cavildo Ordinario,
en el que, por los Cavalleros Patron del D^{to}, Dⁿ Juan,
y Dⁿ Pedro de la Cruz, se informe si es particu-
larmente subdito el precio de las Animas Caneales, que
Manifestasen a esta Ciudad, en el Cab^{do} que se tiene
en uno de los, y en la Ciudad de Sevilla, lo conve-
niente

Que lo a ver en este Ayuntamiento el Memorial de los
Cebos del Gremio de Carpinteros, de esta Ciudad, en que
solicitan, que el nombramiento que se haze por esta
Ciudad de Diez de Fanegas, Media Fanega, Media Al-
carras, y otras correspondientes; Tenga en uno
en el Cabildo de esta Ciudad, y de la Real Audiencia de Sevilla
Gremio; Aun en esta Ciudad, se continuan la prac-
tica hasta aqui observada, para se saber a dicho
Vendedores, si si algo tubieren a su favor, o para
manifiesto de lo, se deducan en Justicia